



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE +

Sigue perjuicio a terceros, ante beneficio a am-  
bas majestades en beneficio la Corra por union q  
señare en dha Samba: Como tambien la que  
expresa en su memorial nax en su herencia,  
que es herencia obrero de su madre: Por lo que  
N. si se garantiza, y tuvier a vien <sup>podra</sup> Concederle  
la grana de dhas dos <sup>tu</sup> de agua, al dho Thomas  
mas imponiendole el censo, que N. acostumbra  
imponer; que es lo que podemos en forma sobre  
el asunto. Lima y marzo 10 de 1787

Pedro Tenph  
E de Jueros

Don Nicolas  
Es Moya Nuy

